

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2453/2012 /

Colina, 18 de octubre de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 121, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 18 de octubre de 2012; Memorandum N° 460/12 de fecha 03.10.12 de la Asesora Jurídica al Sra. Alcaldesa (S) mediante el cual informa sobre solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Centenario I, el terreno de la Sede ubicada calle Su Santidad Juan XXIII N° 1841; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 121, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 18 de octubre de 2012, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS CENTENARIO I** el terreno de la Sede Social ubicada calle Su Santidad Juan XXIII N° 1841

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 121

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 460/12 de fecha 03.10.12 de la Asesora Jurídica al Sra. Alcaldesa (S) mediante el cual informa sobre solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Centenario I, el terreno de la Sede ubicada calle Su Santidad Juan XXIII N° 1841; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS CENTENARIO I** el terreno de la Sede Social ubicada calle Su Santidad Juan XXIII N° 1841

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.